



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 169 2026

*"Por la cual se inscriben los dignatarios de la **LIGA DE AJEDREZ DE BOLIVAR** y se dictan otras disposiciones"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la entidad denominada **LIGA DE AJEDREZ DE BOLIVAR**, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No.89 del 31 de enero de 1973, con reformas estatutarias aprobadas mediante Resolución No.2192 del 17 de julio de 1986 y 1093 del 22 de mayo de 1998, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **LADIANIS PEREZ DE CASTRO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **32.859.929** en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **LIGA DE AJEDREZ DE BOLIVAR**, con radicado EXT-BOL-25-047620, solicito a la Gobernación de Bolívar la Inscripción de Dignatarios del Órgano de Administración de la **LIGA DE AJEDREZ DE BOLIVAR**, con el objeto de que se actualicen los cambios realizados en la asignación de cargos, de conformidad con el Acta No.009-2025 de reunión del Órgano de Administración de fecha 05 de septiembre de 2025.

Que mediante Resolución No.840 de 2022 y No.1222 de 2023 se ordenó la inscripción de los dignatarios que conforman el Órgano de Administración de la **LIGA DE AJEDREZ DE BOLIVAR**, para periodo estatutario del 17 de junio de 2022 hasta el 16 de junio de 2026.

Que revisados los Estatutos de la **LIGA DE AJEDREZ DE BOLIVAR**, en su artículo 8, literal C, expresa: *"Un Órgano de Administración colegiado, constituido por 5 miembros quienes una vez elegidos designan un Presidente, quien será el Representante legal del Organismo y demás cargos.*

Que en el parágrafo de su artículo 40, establece que: *"todo cambio o reemplazo de uno o más miembros del órgano de administración se entiende que es para completar el periodo."*

Que el solicitante anexo a su solicitud Acta de Reunión No.009-2025, cartas de aceptación de los cargos, copia de los debidos documentos de identidad y estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental, de acuerdo a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, Decreto 1228 de 1995, por lo que se ordenara inscribir los nuevos cargos designados a los miembros del Órgano de Administración, para completar el periodo estatutario comprendido del 17 de junio de 2022 hasta el 16 de junio de 2026.

Que en mérito de lo anterior



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 169 2026

"Por la cual se inscriben los dignatarios de la **LIGA DE AJEDREZ DE BOLIVAR** y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración de la **LIGA DE AJEDREZ DE BOLIVAR**, para completar el periodo estatutario comprendido del 17 de junio de 2022 hasta el 16 de junio de 2026, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	LADIANIS PEREZ DE CASTRO	32.859.929
Vicepresidente	CARLO TORRES YARZAGARAY	1.047.400.436
Secretario	MARINO CASTELLANOS ROMERO	73.143.495
Tesorero	HERNAN VELASQUEZ BARRIOS	73.158.739
Vocal	LUCILA CUETO MENDOZA	45.497.275

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el Artículo 74, el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea del Órgano de Administración y libro de afiliados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 23 de enero 2026

JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)

RAFAEL MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Revisó y Aprobó: Nohora Serrano Van Stralhen-Directora Conceptos y Actos Administrativos
Pasectó: Arelis Navarro Barraza- P.E. Dirección de Conceptos y Actos Administrativos